



CIRCULAR Nº 12

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso Público Internacional Sistema de Transmisión YACYRETA - Interconexión en 500 KV entre la Central Hidroeléctrica YACYRETA y Estación Transformadora Resistencia (ampliación), el Comité resuelve:

FE DE ERRATAS

ANEXO I - CONTRATO DE ELECTRODUCTO

ARTICULO CUADRAGESIMO

40.2. El texto del primer párrafo numeral 40.2. queda redactado de la forma siguiente:

"Como garantía de ejecución de las obligaciones asumidas por LA COMITENTE o su cesionaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46, ésta cede en este acto en forma irrevocable, a favor de la SOCIEDAD AUTORIZADA, de los créditos que por todo concepto posea contra CAMMESA instruyendo a ésta para que pague automáticamente a la SOCIEDAD AUTORIZADA, el monto del CANON, con más sus actualizaciones y eventuales intereses y cargos que correspondieran al mes que se hubiera devengado, durante el plazo de los quince (15) años.

NOTA: Esta Circular integra la documentación del Concurso (numeral 3.1.2. del Pliego).

12 NOV. 1992

M.E. y  
O. y S.P.  
341  
*[Handwritten initials]*

**COPIA**

Dr. URIEL F. QUADELLA  
REPRESENTANTE